

# *Proyecto de Resolución*

*Cámara de Diputados de la Nación...*

## **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y del 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de los ministerios de Defensa, de Seguridad, de Agricultura, Ganadería y Pesca y demás autoridades competentes, sobre el descarte desmedido de pescado y otras especies en la Patagonia, como así también las acciones llevadas a cabo para el patrullaje y monitoreo constante del frente marítimo.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

- 1)** ¿Cuáles son las decisiones administrativas que implementa el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para poder ejercer el poder de policía en los barcos pesqueros y fresqueros que buscan langostinos?
- 2)** ¿Por qué motivos se permite el uso de buques congeladores en las costas argentinas, habiendo sido estos expulsados de Europa?
- 3)** El uso abusivo de los recursos del mar argentino por parte de los buques pesqueros de langostinos, acarrea el descarte en el propio mar de especies tales como: merluza, cazón, abadejo, rayas y salmón -entre otros-, ¿Qué medidas se están adoptando para evitar esta alarmante situación?

- 4)** Según estudios especializados, se calcula que los buques pesqueros de langostinos arrojan al mar, por día, 1.000.000 de kilos de merluza. ¿Por qué no existen políticas para el control y sanción de estas acciones como así también para poder aprovechar ese recurso?
- 5)** Dado el gran frente marítimo que posee nuestro país rico en recursos naturales suficientes para generar una verdadera política comercial y alimenticia tanto para el mercado interno como para exportar ¿Cuáles son los lineamientos de la administración actual, en conjunto con las provincias, para el desarrollo sostenible de este ecosistema?
- 6)** Argentina tiene una Z.E.E. de 4.799.000 Km<sup>2</sup>. Aproximadamente 450 buques capturan unas 776 mil toneladas por año de todo tipo de recursos marítimos. Atento la potencialidad de poder capturar alrededor de 1,8 millones de toneladas de peces disponibles en el atlántico sudoccidental. ¿Cuál es la planificación integral para aumentar la capacidad de pesca de forma legal y sostenible? Asimismo, ¿Cómo se establece el volumen, el tipo de proceso sufrido previo a la descarga; las capturas ciertas; los descartes y residuos en el mar; el stock en cámaras y, el valor verificado de exportación?
- 7)** Aproximadamente 10 mil buques chinos se dedican a la pesca en alta mar junto a otros 60 mil buques de unos 24 países, entre ellos, los de España, Japón, Corea y Taiwán. Gran cantidad de estos barcos actúan de forma ilegal en la Z.E.E. ¿Cómo está planificada la actuación de las fuerzas ante la sistemática violación de nuestro espacio soberano?

- 8)** Las consecuencias para los buques que operan sin permiso están definidas en la Ley Federal de Pesca N°24.922 que establece una multa de entre 5 y 10 millones de pesos. La empresa a la cual pertenece el buque capturado en la Z.E.E. debe hacerse cargo de los gastos en los que incurrió la Prefectura Naval Argentina y la administración del puerto en donde son amarrados mientras se lleva adelante el proceso judicial. Si el dueño del buque se somete a la imputación, y paga todo ello, es liberado. ¿Cómo se contempla la recomposición del ambiente y el perjuicio económico que acarrea al país la captura de recursos nacionales?
- 9)** La Prefectura Naval Argentina junto a Aeroterra, organización que cuenta con una amplia experiencia en la integración de soluciones geoespaciales, unieron esfuerzos para incorporar la Plataforma ArcGIS en el proyecto de reingeniería del Sistema Guardacostas Pro. ¿En qué estado se encuentra esta tecnología de vanguardia?
- 10)** El Sistema Guardacostas Pro, está basado en una combinación de imágenes satelitales y procesamiento de señales para monitorear en tiempo real embarcaciones que ingresen en las aguas costeras de la zona económica exclusiva de Argentina. ¿Cuáles son las órdenes que posee la fuerza ante la aparición de buques en el sistema?
- 11)** El Sistema Guardacostas Pro permite acrecentar el volumen de ingreso de datos a unos 40 millones de registros por día, incrementando de manera exponencial la capacidad del sistema original, que en tres años acumuló 300 millones de registros. ¿Qué políticas de protección se están diagramando sobre la base de los resultados que arroja el sistema?
- 12)** En el marco de la cooperación con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), la Prefectura Naval Argentina suscribió un acuerdo que le permitirá utilizar imágenes del satélite “SAOCOM 1A”, lanzado por el país en octubre de 2018. ¿Cuál es la situación actual del satélite?

- 13)** ¿Por qué las páginas web oficiales del Gobierno Nacional no informan novedades sobre los avances del Sistema Guardacostas Pro, siendo las noticias de los años 2018 y 2019?
- 14)** ¿Qué gestiones se están llevando a cabo entre la Armada y la Prefectura Naval Argentina a los fines de coordinar el trabajo contra la pesca ilegal en la Z.E.E.?
- 15)** Cantidad, tipo y estado de mantenimiento en que se encuentra el material aéreo (En servicio, fuera de servicio y las causas), para el control de la Z.E.E.
- 16)** Misiones, actividades y tareas que se han realizado efectivamente durante el presente año para hacer efectivo el control de la Z.E.E.
- 17)** Si se han realizado o se tiene pensado realizar el recorrido y el mantenimiento necesario para la puesta en servicio de aquellas aeronaves que están raleadas del mismo y que aún podrían estar operables para tal función (como los existentes Lockheed P-3 Orión). De ser así, si se ha previsto el presupuesto necesario para dichas actividades.
- 18)** Si se encuentra prevista la adquisición de material aéreo apto para cumplir con la función de vigilancia y control del Mar Argentino.
- 19)** Las previsiones presupuestarias y de reequipamiento que permitan retomar las tareas de vigilancia y control del mar en el límite de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), de acuerdo a los roles previstos en la doctrina vigente en la Armada Argentina para la Fuerza de Submarinos.
- 20)** Si se ha previsto, a través de convenios con otras armadas de países amigos, la capacitación del personal operativo y de las áreas logísticas correspondientes, a fin de suplir la falta de recursos presupuestarios, capacitación operativa, la ausencia de actualización y el deterioro del material. Preservando con ello el mantenimiento de la cadena de conocimiento específico.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**21)** Si en el Área de Educación y Adiestramiento se está previendo suplir de alguna manera la falta de motivación del personal con programas de estudios complementarios y adiestramiento a través de simuladores y otros recursos.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Omar De Marchi, Diego Mestre, Gabriela Lena, Laura Carolina Castets, Alicia Terada, Jorge Enríquez, Lidia Inés Ascarate, Juan Aicega y Héctor Stefani.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Esta Honorable Cámara de Diputados se ha manifestado en reiteradas oportunidades ocupada y preocupada por la pesca abusiva e ilegal en la Zona Económica Exclusiva de nuestro país. Tal así, que se puede reflejar, a simple título informativo las resoluciones presentadas bajo los números de expediente: 1700-D-2021, 2969-D-2020, 5459-D-2020, 6799-D-2020 y 3803-D-2020. Dado que la situación empeora cada día y la ausencia de acciones y respuestas por parte del Gobierno Nacional pareciera ser la postura adoptada ante la gravísima realidad que afronta el mar argentino, se insta nuevamente este proyecto.

La CONVEMAR establece que todo Estado tiene derecho a establecer el ancho de su Mar Territorial hasta un límite que no exceda las 12 millas marinas, medidas a partir de líneas de base determinadas de conformidad con la misma Convención. El estado ribereño tiene en este espacio soberanía plena sobre el espacio aéreo, agua, lecho y subsuelo, con las restricciones impuestas por el Derecho Internacional.

La Zona Contigua adyacente al mar territorial otorga al Estado ribereño la potestad de tomar las medidas de control necesarias para: (i) Prevenir las infracciones de sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en su mar territorial. (ii) Sancionar las infracciones de esas leyes y reglamentos cometidas en su territorio o en su mar territorial.

La zona contigua no puede extenderse más allá de 24 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide el ancho del mar territorial.

Se reconoce la Zona Económica Exclusiva como un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En la zona económica exclusiva, el Estado ribereño tiene: Derechos de soberanía para los fines de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua de las corrientes y de los vientos.

Jurisdicción con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención, con respecto a: (I) El establecimiento y la utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras (II) La investigación científica marina (III) La protección y preservación del medio marino (IV) La zona económica exclusiva no puede extenderse más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide el ancho del mar territorial.

Según los datos científicos de los que disponga el Estado ribereño, asegurará que la preservación de los recursos vivos de su ZEE no se vea amenazada por el exceso de explotación mediante medidas adecuadas de conservación y administración. Además, la CONVEMAR añade que el Estado ribereño y las organizaciones internacionales competentes, tanto sean subregionales, regionales o mundiales, cooperarán con este fin.

La plataforma continental es la prolongación natural de un continente que queda cubierto durante los periodos interglaciares, como en la época actual, por mares relativamente poco profundos. De acuerdo con la CONVEMAR, comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide el ancho del mar territorial en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

Desde el punto de vista geomorfológico, la plataforma nace en la costa y suele terminar en el borde exterior del margen continental. El fondo marino tras este borde es el talud continental. Tras el talud está la emersión continental, que termina por unirse con el fondo marino profundo o llanura abisal.

La plataforma continental no comprende el fondo oceánico profundo con sus crestas oceánicas ni su subsuelo. Los puntos fijos que constituyen la línea del límite exterior de la plataforma continental en el lecho del mar deben estar situados a una distancia que no exceda de 350 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide el ancho del mar territorial o de 100 millas marinas contadas desde la isobata de 2.500 metros.

Para realizar operaciones de pesca dentro de la Z.E.E. todos los buques deben enarbolar bandera argentina, contar con permiso y/o autorización de pesca nacional y cuota de captura para los casos de especies sometidas al régimen de cuotificación La Zona Económica Exclusiva Argentina comprende un espacio muy concurrido por la pesca mundial, donde comúnmente se encuentran barcos que lo hacen de manera ilegal e insostenible.

*“La Argentina tiene una Z.E.E. de 4.799.000 Km<sup>2</sup>, en la cual, unos 450 buques capturan unas 776 mil toneladas/año; ello, pese a la potencialidad de capturar unos 1,8 millones de toneladas de peces disponibles en el atlántico sudoccidental. Mientras ello ocurre, unos 10 mil barcos chinos se dedican a la pesca en alta mar junto a otros 60 mil buques de unos 24 países, entre ellos, los de España, Japón, Corea y Taiwán. Ello explica -junto a la producción de acuicultura- las razones por la que Argentina es insignificante en el comercio mundial pesquero.*

*Por ejemplo, España, con una Z.E.E. agotada de 1.040.000 Km<sup>2</sup> y 4,6 veces inferior a la Argentina, captura unos 1,1 millones de toneladas/año, sin contar con las toneladas que las empresas españolas producen en Argentina. Nuestros vecinos capturan en altamar: Chile tiene 4 flotas, 3 de ellas industriales que van a la pesca de jurel, krill y bacalao y, otra artesanal al pez espada. Perú, con embarcaciones artesanales salen de las 200 millas en busca de perico y buques industriales que van a la captura de jurel, caballa y atún.*

*Creemos que la Argentina, no revertirá su estatus, si no compite con la flota internacional en alta mar e implementa un importante desarrollo de la acuicultura continental. Por cierto, nada de ello es posible, si el gobierno no lanza un proyecto de desarrollo y apoyo financiero a estas actividades. Mientras que nuestro país produce unas 5 mil toneladas en acuicultura destinadas al consumo, en Chile esta actividad marítima y continental, exporta 1,2 millones de tn/año, y supera en 1,7 veces el total de las capturas argentinas. A tal punto, que las exportaciones de Salmón de Chile fueron de 3.142 M de U\$S/año, unas 1,6 veces del total de exportaciones argentinas 2017 con 1.977 M de U\$S. Perú, también está por encima de Argentina produciendo 100 mil tn/año en esta actividad. (...)*



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

*La falta de investigación y control, hace inviable una administración eficiente del recurso por parte del Estado y, el descontrol de las capturas, de los descartes, las sub-declaraciones y sustituciones en los desembarques de las especies cuotificadas son hechos ciertamente graves. Lo reflejan -entre otros- los informes de la Auditoría General de la Nación y del INIDEP.”* (Dr. César A. Lerena - Experto en Atlántico Sur y Pesca, ex Secretario de

Estado, ex Secretario de Bienestar Social (Ctes) ex Profesor Titular Universidad UNNE y FASTA, Asesor del Senado de la Nación, Doctor en Ciencias, Consultor, Escritor, autor de 24 libros y cientos de artículos de la especialidad.)

El Mar Argentino es uno de los caladeros (zonas marítimas de pesca) más grandes del mundo. Se estima que es el segundo a nivel global en riqueza de biomasa, sólo superado por los mares antárticos. Las principales especies capturadas son el calamar *illex argentinus* y la merluza.

Según la Organización Marítima Internacional, los barcos son libres de hacer lo que quieran fuera de las 200 millas desde la línea de costa, en aguas internacionales o alta mar. No obstante, los cardúmenes no respetan límites políticos, por lo que se mueven dentro y fuera de la ZEE. Y allí surge el problema: los pesqueros, que se mueven siguiendo estos cardúmenes, sí entienden de límites, pero no los respetan.

En las adyacencias de esta línea imaginaria, denominada Milla 201, siempre acecha una flota de pesqueros que espera el momento para cruzar ilegalmente. Según estimaciones de la FAO (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) (2010), en la ZEE argentina se pescan anualmente aproximadamente 1,8 millones de toneladas de distintas especies, de las cuales Argentina solo captura 784 mil. El millón restante es capturado por más de 300 embarcaciones foráneas.

La actividad de la Prefectura Naval Argentina como así también de la Armada -según el caso- consiste en controlar casi 5.000.000 de km<sup>2</sup>. El territorio es más extenso que muchísimos países. Por ello se requiere de inversión, innovación y tecnología que otorgue las herramientas necesarias para cumplir con el deber. Asimismo, cabe mencionar que es necesario reformar el sistema que regula la actividad marítima en Argentina y por sobre todo la pesca, para así formar una producción sostenible de alimentos e ingresos económicos.

*“Los hogares que en la Argentina por debajo de la línea de pobreza es del 19,6% que comprenden el 27,3% de las personas. Dentro de ello un 3,8% de hogares indigentes que incluyen el 4,9% de las personas. Frente a este panorama la pesca puede ser una herramienta fenomenal de provisión de proteínas de alto valor biológico a las poblaciones vulnerables, resolviendo el problema de hambre y desnutrición de la Argentina.*

*Si prohibiésemos el descarte al mar de pescados (como ya hizo en la Unión Europea) tendríamos 2 millones de raciones/día de alimentos proteicos. Si pudiésemos recuperar la pesca de Malvinas tendríamos 2,5 millones de raciones/día de alimentos proteicos. Si pudiéramos recuperar la pesca en el atlántico sur tendríamos 4 millones de raciones/día de alimentos proteicos. (...) La Subsecretaría de Pesca refiere que en 2017 se desembarcaron 776 mil toneladas. Una cifra absolutamente inconsistente, que no refiere a las capturas, ni distingue si se trata de especies enteras, H&G, filetes, etc. Para iniciar una administración sustentable del recurso debe establecerse el volumen y el tipo de proceso sufrido previo a la descarga; las capturas ciertas; los descartes y residuos en el mar; el stock en cámaras y, por cierto, los valores verificados de exportación.”* (Dr. César A. Lerena - Experto en Atlántico Sur y Pesca, ex Secretario de Estado, ex Secretario de Bienestar Social (Ctes) ex Profesor Titular Universidad UNNE y FASTA, Asesor del Senado de la Nación, Doctor en Ciencias, Consultor, Escritor, autor de 24 libros y cientos de artículos de la especialidad.)



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Retomando la idea de poder contar con herramientas superadoras para lograr la protección del mar argentino, entre los años 2018 y 2019 se anunciaba la creación del Sistema de Guardacostas Pro, por parte de la Prefectura Naval Argentina. “El éxito del Sistema Guardacostas Pro lo llevó a convertirse en una herramienta para la seguridad nacional utilizada por el Ministerio de Seguridad Argentina.” Así lo manifestaban los medios en aquellos años.

En julio de 2019 Aeroterra publicaba: *“Ha pasado un año desde que el Sistema Guardacostas Pro fue galardonado con el Premio Especial al Logro GIS (SAG, por sus siglas en inglés). Jack Dangermond, presidente y fundador de Esri, selecciona personalmente a los ganadores de entre aquellas organizaciones que sobresalen por establecer nuevos precedentes en la comunidad SIG. La Prefectura Naval Argentina junto a Aeroterra, organización que cuenta con una amplia experiencia en la integración de soluciones geoespaciales, unieron esfuerzos para incorporar la Plataforma ArcGIS en el proyecto de reingeniería del Sistema Guardacostas Pro. Tras haber sido seleccionado de entre más de 300.000 candidatos elegibles, el Prefecto General Ernesto Klocker, Director de Informática y Comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina, recibió el galardón en nombre de la institución, por las innovaciones realizadas en el ámbito de la Seguridad Nacional.”*

El Sistema Guardacostas Pro, utiliza una combinación de imágenes satelitales y procesamiento de señales para monitorear en tiempo real embarcaciones que ingresen en las aguas costeras de la zona económica exclusiva de Argentina.

En los últimos cinco años, los satélites globales se han equipado con sensores que rastrean las señales de los buques permitiendo monitorear y conocer la situación de los activos dinámicos en tiempo real.

El nuevo sistema utiliza un grupo de servidores para procesar más de mil puntos de ubicación por segundo, ejecutando once operaciones de análisis diferentes en cada posición. Los servidores se conectan a cualquier flujo de datos, mostrando la información más reciente a medida que se produce. Los cambios en la ubicación, los patrones u otros criterios especificados activan alertas automáticas y simultáneas que llegan a las partes interesadas en cualquier lugar y actualizan un mapa compartido.

La arquitectura del sistema, diseñada por Aeroterra junto con Prefectura Naval, amplía los límites de lo que es posible para el procesamiento de datos de gran volumen. Aeroterra, implementó varios nodos de ArcGIS GeoEvent Server para rastrear activos dinámicos. Inmediatamente, estos datos se integran en ArcGIS Enterprise para crear una imagen operativa común en los mapas y tableros de instrumentos, para su distribución a embarcaciones de patrulla, aeronaves y centros de operaciones.

El éxito del Sistema Guardacostas Pro se logró con la implementación de ArcGIS Enterprise, Portal for ArcGIS, ArcGIS Server y ArcGIS API para JavaScript. A la par, Geoevent, permitió acrecentar el volumen de ingreso de datos a unos 40 millones de registros por día, incrementando de manera exponencial la capacidad del sistema original, que en tres años acumuló 300 millones de registros.

En el marco del Acuerdo de Cooperación que mantiene la Prefectura Naval Argentina con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), se firmó un convenio para el uso de imágenes y/o productos del satélite “SAOCOM 1A”, lanzado recientemente por el país, a través del cual se lo comenzará a utilizar intensivamente para el control de buques y derrames de hidrocarburos en todo el Mar Argentino.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

De esta manera, el país suma las imágenes de un satélite radar propio al Sistema de Vigilancia Electrónico del Mar (SIVEMAR) que la Prefectura desarrolló durante los últimos años y el cual demandó un sostenido esfuerzo material y humano.

Así se anunciaba a lo largo del 2019 la inversión y apuesta en materia de seguridad para controlar el Mar Argentino. Se trataba de una respuesta superadora a un conflicto de décadas que acarrea Argentina. También implicaba una nueva visión sobre la actuación de la Prefectura Naval Argentina en defensa de los recursos naturales y protección de la soberanía.

También cabe destacar el rol de la Armada Argentina. Doctrinariamente, como mínimo, la Armada Argentina, para cumplir con su misión de proteger la soberanía en el Mar Argentino y las responsabilidades que le cabe a la Nación sobre la Antártida, debería contar, como mínimo y en el más breve plazo con tres submarinos: una unidad en estado de alistamiento y adiestramiento avanzado, otra iniciando su adiestramiento en conjunto en técnicas y tácticas, luego del período de mantenimiento/reparaciones, y una tercera siendo sometida a reparaciones

Asimismo, respecto de otras preguntas que conlleva este proyecto de pedido de informes, surge la alarmante cifra de 1.000.000 de kilos de merluza arrojado por día por parte de los buques pesqueros de langostinos en las costas de la Patagonia. La Dra. Dora Grigera, Doctora en Biología, Investigadora del Centro Universitario de Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, en un artículo de su autoría, titulado “LOS ALBATROS Y LAS GAVIOTAS SE HAN MULTIPLICADO EN FORMA ALARMANTE”, refleja una cruda realidad: “ (...) *Los albatros y las gaviotas se han multiplicado de tal forma en esa geografía nacional que algunos biólogos del CENPAT (Centro de Estudios del Medio Ambiente Patagónico) están estudiando de dónde proviene semejante cantidad de ejemplares alados.*



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

*A lo largo de todo el gigantesco golfo San Jorge y en localidades pesqueras aledañas de Chubut y Santa Cruz, los habitantes del lugar ven el cielo oscurecerse cuando las bandadas terminan literalmente tapando al sol. (...)*

*Resulta que tanto los albatros como las gaviotas encuentran flotando cientos de toneladas de peces muertos muy cerca de la costa. ¿Es la contaminación? ¿Es un fenómeno natural? No, es simplemente Argentina.*

*El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación tuvo una desastrosa idea: Retirar los inspectores que iban a bordo de los pesqueros y los fresqueros que buscan langostinos, cambiándolos por meros "observadores", con un casi nulo poder de policía.*

*Este hecho coincidió casualmente (o no tanto) con otras dos situaciones desgraciadas: 1. La Comunidad Económica Europea expulsó de sus mares a los buques congeladores que eran altamente depredadores. Ante la imposibilidad de trabajar en el viejo continente, las grandes empresas españolas emigraron hacia Argentina, donde la depredación es una palabra desconocida, casi sin uso. 2. Las autoridades provinciales de Santa Cruz y Chubut en los noventa completaron el círculo permitiendo a las naves factorías foráneas a tirar (sí, a tirar por la borda) aquel pescado que no les conviniera.*

*Desde entonces, los buques que buscan langostinos sólo se interesan por esta especie, que cuesta en el mercado internacional 18 dólares el kilo. Por ello, arrojan al mar la merluza, el cazón, el abadejo, las rayas y hasta el salmón que caen en sus redes. Como la merluza es un predador del langostino, ejemplares de muchísimo kilaje quedan atrapados, son llevados a la cubierta y luego arrojados al mar.*

*Como estos peces viven a 80 o 90 metros bajo la superficie, una vez subidos al barco mueren por una normal diferencia de presión. Aunque sean devueltos al océano, ya están muertos.*

*¿Quién se los come? Los albatros y las gaviotas. ¿Sabe cuántas toneladas de merluza tira al mar cada uno de estos barcos de 40 o 50 metros de eslora? 10 toneladas diarias; 10.000 kilos. 10.000 kilos por día, sólo de merluza (no estamos contando centolla, ni abadejo, ni cazón, ni salmón, ni nada de eso) hay que multiplicarlos por la cantidad de barcos que salen a buscar langostinos. ¿Sabe cuántos son, cada día, sólo en esa zona? Nunca menos de cien. Multiplique, cien barcos, que tiran diez mil kilos de merluza, son un millón de kilos de pescado arrojados al mar cada vez que sale el sol.”*

En cuanto al impacto ambiental, esta actividad atenta directamente contra el desarrollo sostenible contemplado en nuestra Constitución Nacional, el exceso de la pesca no sólo reduce la existencia de especies, sean o no objeto de pesca, sino que también causa un fuerte impacto en el ecosistema marino. Actividad que no sólo trata de una pesca sin autorización, sino también actividades mucho más perjudiciales como ser pesca de especies prohibidas; utilización de instrumentos de pesca desterrados o no respetar las cuotas de pesca.

Esta actividad descontrolada tiene una importancia frente al ecosistema marino, que funciona de forma integrada, donde al implementar prácticas y métodos indebidos se perjudica al normal estado del ecosistema. Al ser una práctica ilegal, no hay ningún tipo de control o regulación.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

De esta manera, la pesca ilegal en nuestra ZEEA está impactando negativamente de manera directa en la industria pesquera nacional, en la sostenibilidad de los recursos y en los empleos.

Por último, la inversión mencionada en estos fundamentos, debe ser acompañada de políticas concretas en materia de seguridad, prevención, producción, económicas y ambientales y, desde ya, con un claro compromiso de todas las autoridades argentinas para la preservación, protección y explotación sostenible de los recursos naturales.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Omar De Marchi, Diego Mestre, Gabriela Lena, Laura Carolina Castets, Alicia Terada, Jorge Enríquez, Lidia Inés Ascarate, Juan Aicega y Héctor Stefani.